



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°206-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 02 de noviembre del 2022**

000437

**VISTO:**

La Resolución de Administración N°151-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de agosto del 2022, Oficio N°108-2022-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 02 de setiembre del 2022, Oficio N°1133-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 25 de octubre del 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Resolución de Administración N°151-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de agosto del 2022, se autoriza el Fondo de "Encargo Interno" por el importe de S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Director del Instituto de Ciencias de Datos, por gastos imprevistos en la ejecución del Plan de Trabajo Actividades para: "Investigación en Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Procedentes de Suelos Cafetaleros", cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 12 de setiembre al 31 de octubre del 2022;

Mediante Oficio N°108-2022-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 02 de setiembre del 2022, el Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Director del Instituto de Ciencias de Datos solicita al Vicepresidente de Investigación el cambio de fecha del inicio de ejecución del encargo interno por el importe de S/ 10,500.00 Soles, a partir del 05 de setiembre hasta el 31 de octubre del 2022;

Con Oficio N°1133-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 25 de octubre del 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Administración el cambio de fecha de inicio de la ejecución del encargo interno por gastos imprevistos en la ejecución del Plan de Trabajo Actividades para: "Investigación en Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Procedentes de Suelos Cafetaleros", a partir del 05 de setiembre hasta el 31 de octubre del 2022;

Por las consideraciones antecedentes se declara procedente el cambio de fecha para el inicio de la ejecución del encargo interno por el importe de S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Director del Instituto de Ciencias de Datos, por gastos imprevistos en la ejecución del Plan de Trabajo Actividades para: "Investigación en Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Procedentes de Suelos Cafetaleros", quedando como fecha de inicio del 05 de setiembre al 31 de octubre del 2022, en consecuencia se deberá emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el cambio de fecha para el inicio de Ejecución del Fondo de "Encargo Interno" autorizado con Resolución de Administración N°151-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de agosto del 2022, por el importe S/ 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Soles), a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, Director del Instituto de Ciencias de Datos, por gastos en la ejecución del Plan de Trabajo Visita de Campo "Instalación de Estaciones Experimentales en Parcelas de Cultivo de Café en el Distrito de Chirinos", estableciendo como fecha de inicio de la ejecución a partir del 05 de setiembre al 31 de octubre del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo,



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°206-2022-UNJ-P/DGA  
Jaén, 02 de noviembre del 2022**

000436

detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
-----  
CPC Helo Hacheco Rojas  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN